



**ACTA DE SESIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE COMERCIO, UNIDADES ECONÓMICAS Y MERCADOS, CELEBRADA EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2025.**

**Regidora Marcia Raquel Bañuelos Macías, Presidenta de la Comisión.-**

Buenas tardes, compañeros, regidoras, regidores, y a quienes nos acompañan este día, les doy una cordial bienvenida a esta sesión de la Comisión Edilicia Permanente de Comercio, Unidades Económicas y Mercados. Por lo que, siendo las 14 horas con 40 minutos del día de hoy, miércoles 27 de agosto del año 2025, damos inicio a esta sesión. A continuación, tomaré la correspondiente lista de asistencia de los integrantes de esta comisión.

**1. LISTA DE ASISTENCIA. -----**

	INTEGRANTES DE LA COMISIÓN	REGISTRO DE ASISTENCIA
1	Presidente Municipal Luis Ernesto Munguía González Colegiado	Ausente
2	Síndico José Francisco Sánchez Peña Colegiado	Ausente
3	Regidor Felipe Aréchiga Gómez Colegiado	Presente
4	Regidora María Magdalena Urbina Martínez Colegiada	Presente
5	Regidora Erika Yesenia García Rubio Colegiada	Presente
6	Regidora Marcia Raquel Bañuelos Macías Presidenta de la Comisión	Presente

**2. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.-----**

**Regidora Marcia Raquel Bañuelos Macías, Presidenta de la Comisión.-**

Por lo que de seis integrantes de la Comisión Edilicia de Comercio, Unidades Económicas y Mercados, les informo que contamos con la asistencia de cuatro ediles. Dicho lo anterior, se declara la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión, siendo las 14 horas con 41 minutos de este día miércoles 27 de agosto del año 2025. Por lo anterior, todos los acuerdos y decisiones que se tomen serán válidos de conformidad con la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco. Antes de continuar, quiero agradecer la presencia del Subdirector de Mercados de la Ciudad, el licenciado Daniel Alejandro Alarcón Pulido. Gracias por acompañarnos a esta sesión.

**3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----**

**Regidora Marcia Raquel Bañuelos Macías, Presidenta de la Comisión.-**

Una vez expuesto lo anterior, propongo a ustedes compañeros regidores el siguiente orden del día, del cual ya tienen conocimiento, en virtud de haberseles remitido con la convocatoria que fuera expedida para la celebración de esta sesión. Como punto número uno, tenemos la lista de asistencia. Como punto número dos, declaración del quórum legal. Como punto número tres, aprobación del orden del día. Como punto número cuatro, lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de sesión de fecha 29 de julio del año 2025. Como punto número cinco, análisis,



modificación y aprobación de dictamen que tiene como objeto la aprobación, modificación o negación de las solicitudes de concesiones, cambio de giro comercial y ampliación de superficies en concesiones de mercados municipales de acuerdo 465/2023. Como punto número seis, presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación de dictamen que tiene como objeto la aprobación, modificación o negación de las solicitudes de concesiones, cambio de giro comercial y ampliación de superficies en concesiones de mercados municipales de acuerdo 245/2025. Punto número siete, asuntos generales. Y como punto número ocho, clausura de la sesión.

Está a su consideración, compañeros regidores, el orden del día al que le he dado lectura. ¿Alguien tiene algún comentario u observación? Visto lo anterior, solicito a ustedes, en votación económica, manifiesten el sentido de su voto levantando su mano. ¿Quiénes estén a favor? Cuatro ¿En contra? Cero ¿En abstención? Cero.

Votos a favor	4
Votos en Contra	0
Abstenciones	0

Con cuatro votos queda aprobado por mayoría simple.

**4. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN DE FECHA 29 DE JULIO DEL AÑO 2025.**-----

**Regidora Marcia Raquel Bañuelos Macías, Presidenta de la Comisión.** Agotando los primeros tres puntos de la orden del día, pasamos al punto número cuatro, en lo relativo a la lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de sesión con fecha 29 de julio del año 2025, y toda vez que les fueron remitidas con anterioridad y no habiendo ninguna aclaración o corrección de las mismas, de conformidad con el artículo 57, fracción II del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, pido a ustedes, compañeros regidores, que se tenga bien omitir su lectura. Por lo que, en votación económica, solicito manifiesten el sentido de su voto ¿Quiénes estén a favor? Cuatro ¿En contra? Cero ¿En abstención? Cero

Votos a favor	4
Votos en Contra	0
Abstenciones	0

Con cuatro votos a favor queda aprobado por mayoría simple.

Por lo que una vez aprobada la omisión de la lectura, solicito ahora sea aprobada el acta de fecha 29 de julio del año 2025, mediante votación económica, ¿Quiénes estén a favor? Cuatro ¿En contra? Cero ¿En abstención? Cero.

Votos a favor	4
Votos en Contra	0
Abstenciones	0

Con cuatro votos a favor queda aprobado por mayoría simple.



**5.- ANÁLISIS, MODIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE DICTAMEN QUE TIENE COMO OBJETO LA APROBACIÓN, MODIFICACIÓN O NEGACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE CONCESIONES, CAMBIO DE GIRO COMERCIAL Y AMPLIACIÓN DE SUPERFICIES EN CONCESIONES DE MERCADOS MUNICIPALES DE ACUERDO 465/2023.**

**Regidora Marcia Raquel Bañuelos Macías, Presidenta de la Comisión.-**

Como punto número 5 tenemos el análisis, modificación y aprobación de dictamen que tiene como objeto la aprobación, modificación o negación de las solicitudes de concesiones, cambio de giro comercial y ampliación de superficie en concesiones de mercados municipales de acuerdo a edilicio 465/2023.

Recordarles que este dictamen fue el que se aprobó en la sesión pasada de esta comisión, sin embargo, realizando un mayor análisis del mismo vemos la necesidad de motivar y fundamentar el sentido negativo que se le otorgó a la solicitante de la concesión del local número 33 en el mercado municipal de Ixtapa, razón por la cual, y para fortalecer el mismo les planteo incluir la siguiente consideración en la fracción VII, inciso A. Se niega la solicitud de concesión del local número 33 del mercado municipal Ixtapa realizada por la ciudadana Valeria Concepción Hernández, toda vez que en el artículo 94 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública municipal del estado de Jalisco establece en su fracción IV que la regulación de los mercados y centrales de abastos corresponden a los municipios y dispone expresamente en su último párrafo que dicha regulación debe realizarse con un enfoque de sustentabilidad social, fomentando la promoción económica y cultural, y garantizando instalaciones dignas y seguras de los espacios comerciales.

En el caso del mercado municipal de Ixtapa, es un hecho que actualmente no se cuenta con las instalaciones dignas y seguras que cumplan con los estándares señalados en la disposición legal, situación que ha motivado la planeación de una remodelación y modificación integral del inmueble. En este contexto, otorgar una concesión a un particular para la operación o administración del mercado previo a la conclusión de dichas obras contravendría el espíritu y la finalidad del precepto legal, toda vez que no se estaría garantizando la infraestructura adecuada para la presentación del servicio público en las condiciones que exige la ley.

Además una concesión en estas circunstancias podría generar conflictos y afectaciones económicas a los actuales y futuros locatarios, especialmente si para la ejecución de las obras fuera necesario su desalojo parcial o total, lo que implicaría la interrupción de sus actividades comerciales. Esta situación pondría en riesgo la estabilidad económica de las familias que dependen de dichos locales y podría ocasionar litigios o inconformidades que afecten la gobernabilidad y la finalidad de la remodelación.

Por lo anterior, resulta jurídicamente procedente no otorgar concesión alguna hasta que las instalaciones cumplan plenamente con el estándar de dignidad y seguridad previsto por la ley, garantizando así que la administración del mercado se ajuste al enfoque de sustentabilidad social y promoción económica y cultural que manda el artículo 94. Sólo de esta manera se protegerán los derechos e intereses tanto de los locatarios como de la comunidad, asegurando que el servicio público se preste en condiciones óptimas y conforme a la normatividad vigente.

Asimismo, en cuanto a la solicitud de cambio de giro comercial hecha por la ciudadana Clara Olvera Mesa, les informo que una vez que recibimos el oficio del tesorero, a través de la subdirección de mercados con saldos actualizados, arrojó que la solicitante cuenta con adeudo, razón por la cual



se niega el cambio de giro comercial de la concesión 259 del Mercado Municipal Ixtapa, respecto al local número 8, en favor a la ciudadana Clara Olvera Mesa, lo anterior en virtud de dicho local comercial, presenta adeudo en el pago de sus derechos según lo informado por el tesorero municipal el licenciado Raúl Rodríguez Pérez, Hernández, mediante el oficio HMPVR/2691/2025. Por lo anterior, es importante señalar que quedan a salvo los derechos de la solicitante, siempre y cuando se encuentre al corriente en el pago de sus obligaciones.

Por lo que, con las modificaciones plantadas, solicito compañeros ediles, quienes estén a favor de aprobar el presente dictamen, manifiesten el sentido de su voto de la manera acostumbrada ¿Quiénes estén a favor? Cuatro. ¿En contra? Cero ¿En abstención? Cero.

Votos a favor	4
Votos en Contra	0
Abstenciones	0

Con cuatro votos a favor queda aprobado por mayoría simple.

**6.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE DICTAMEN QUE TIENE COMO OBJETO LA APROBACIÓN, MODIFICACIÓN O NEGACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE CONCESIONES, CAMBIO DE GIRO COMERCIAL Y AMPLIACIÓN DE SUPERFICIES EN CONCESIONES DE MERCADOS MUNICIPALES DE ACUERDO 245/2025. -----**

**Regidora Marcia Raquel Bañuelos Macías, Presidenta de la Comisión.-**

Como punto número 6, consistente en la presentación, análisis, discusión y, en su caso, aprobación de dictamen, que tiene como objeto la aprobación, modificación o negación de las solicitudes de concesiones, cambio de giro comercial y ampliación de superficies en concesiones de mercados municipales, de acuerdo edilicio número 245/2025. Antes de comenzar, quiero agradecer su presencia, compañeros ediles. Este dictamen es con la finalidad de otorgar certezas jurídicas a los locatarios de los distintos mercados de la ciudad, para lo cual me permitiré someter a su consideración el otorgar el uso de la voz al subdirector de mercados de la ciudad, el licenciado Daniel Alarcón, para que nos apoye durante el desarrollo de la sesión, por lo cual solicito manifiesten el sentido de su voto de la manera acostumbrada ¿Quiénes estén a favor? Cuatro. ¿En contra? Cero. ¿En abstención? Cero.

Votos a favor	4
Votos en Contra	0
Abstenciones	0

Aprobado por mayoría simple.

Este dictamen que tiene como finalidad el resolver la iniciativa de acuerdo edilicio número 245/2025 de fecha 24 de julio del año 2025, que tiene por objeto someter a la consideración del Pleno del H. Ayuntamiento las solicitudes de concesiones, cambio de giro comercial y ampliación de superficies de los locales comerciales otorgados en concesión en los mercados municipales, mismos que se transcriben en el presente dictamen para mejor análisis y estudio. En razón de lo anterior, con la finalidad de





dar cumplimiento a los extremos señalados por el artículo 132 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, las comisiones edilicias permanentes despliegan su posicionamiento a través de los siguientes apartados.

En Antecedentes. Primero. Con fecha del 21 de octubre del año 2008, fue emitida a favor del ciudadano Raúl Gibran Martínez la concesión número 64 del mercado municipal del Río Cuale, respecto al local número 62, con una superficie de 5.64 metros para realizar el giro comercial de venta de artesanías. Mediante el oficio DPTU/SDMC/063/2025 de fecha 10 de abril del año 2025, el licenciado Daniel Alejandro Alarcón Pulido, subdirector de mercados de la ciudad de este H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, remitió la solicitud de cesión de derechos de la concesión 64 del mercado municipal Río Cuale, respecto al local número 62, en favor a la ciudadana María Guadalupe Vega Machuca, asimismo solicita que el uso sea el mismo autorizado ya en la concesión que es el de venta de artesanías, adjuntando a su petición el contrato de cesión de derechos privado para dar certeza a su solicitud. Concesión que se encuentra al corriente en el pago de sus derechos, según lo informado con el tesorero municipal licenciado Raúl Rodrigo Pérez Hernández, mediante el oficio HMPVR/2691/2025 de fecha 21 de agosto del año 2025.

Segundo. Con fecha 21 de octubre del año 2008, fue emitida a favor del ciudadano Luis Alberto Estrada Dueñas, la concesión número 44 del mercado municipal Río Cuale, respecto al local número 42, con una superficie de 8 metros cuadrados para realizar el giro de venta de artesanías. Mediante el oficio DPTU/SDMC/062/2025 de fecha 10 de abril del año 2025, el licenciado Daniel Alejandro Alarcón Pulido, subdirector de mercados de la ciudad de este H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, remitió la solicitud de cesión de derechos de la concesión 44 del mercado municipal del Río Cuale, respecto al local número 42, a favor del ciudadano Jorge Vélez Reyes. Asimismo solicita que el uso sea el mismo autorizado ya en la concesión, que es el de venta de artesanías, adjuntando a su petición el contrato de cesión de derechos privado para dar certeza a su solicitud. Concesión que se encuentra al corriente en el pago de sus derechos según lo informado por el tesorero municipal, el licenciado Raúl Rodrigo Pérez Hernández, mediante el oficio HMPVR/2691/2025 de fecha 21 de agosto del año 2025.

Tercero. Con fecha del 21 de octubre del año 2008, fue emitida a favor del ciudadano Luis Rico Rojo la concesión número 46 del mercado municipal Río Cuale, respecto al local número 44, con una superficie de 11.08 metros cuadrados para realizar el giro comercial de venta de platería y artesanías. Mediante el oficio DPTU/SDMC/119/2025 de fecha 11 de junio del año 2025, el licenciado Daniel Alejandro Alarcón Pulido, subdirector de mercados de la ciudad de este H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, remitió la solicitud de cesión de derechos de la concesión 46 del mercado municipal Río Cuale, respecto al local número 44, en favor de viuda y beneficiaria de la concesión, la ciudadana Livier Amador Gómez, por virtud de la muerte del concesionario el pasado 10 de enero del año 2024, para lo cual se adjunta el acta de defunción, quien a su vez solicita que quede como beneficiario la concesión su hija, la ciudadana Carolina Rico Amador, asimismo señalando que el uso sea el mismo autorizado ya en la concesión y que es el de venta de platería y artesanías. Concesión que se encuentra al corriente en el pago de sus derechos, según lo informado por el tesorero municipal el licenciado Raúl Rodrigo Pérez Hernández, mediante el oficio HMPVR/2691/2025, de fecha 21 de agosto del año 2025.

Cuarto. Que con fecha del 21 de octubre del año 2008, fue emitida a favor del ciudadano Ignacio Fernández Mendoza, la concesión número 32 del

mercado municipal Río Cuale, respecto al local número 32, con una superficie de 10.52 metros cuadrados, para realizar el giro de venta de artesanías. Mediante el oficio DPTU/SDMC/120/2025, de fecha 10 de junio del año 2025, el licenciado Daniel Alejandro Pulido, subdirector de mercados de la ciudad de este H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, remitió la solicitud de cesión de derechos de la concesión 32 del mercado municipal Río Cuale, respecto al local número 32, a favor de la ciudadana Xóchitl Alarcón Alarcón, firmando la cesión de derechos el beneficiario de la concesión, el ciudadano Ignacio Fernández Arroyo. Adjuntando la petición, el contrato de cesión de derechos privado, quien a su vez solicita que quede como beneficiario la concesión su hermana, la ciudadana Fabiola Alarcón Alarcón, así mismo, señalando que el uso sea el mismo autorizado ya en la concesión y que es de venta de artesanías. Bajo esa tesis, es preciso señalar que el concesionario de la concesión materia de la que presenta solicitud de cesión de derechos, el ciudadano Ignacio Fernández Mendoza, falleció desde el pasado 6 de octubre del año 2022 y tal como se acredita con el acto de defunción que se encuentra adjunta al trámite de referencia registrada en el libro 6, acta 1129 oficialia 01, con fecha de registro 07 de octubre del 2022 en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

Concesión que se encuentra corriente en el pago de sus derechos, según lo informado por el tesorero municipal, licenciado Raúl Rodrigo Pérez Hernández, mediante el oficio HMPVR/2691/2025 de fecha 21 de agosto del año 2025.

Quinto. Que con fecha 21 de octubre del año 2008 fue emitida a favor de la ciudadana Blanca Aurora Flores García, la concesión número 226 del mercado municipal de Emiliano Zapata, respecto al local número 28, con una superficie de 11.20 metros cuadrados, para realizar el giro comercial de venta de ropa en general. Mediante el oficio DPTU/SDMC/120/2025, de fecha 10 de junio del año 2025, el licenciado Daniel Alarcón Pulido, subdirector de mercados de este H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, remitió la solicitud de ampliación de giro, el cual es su deseo agregar el giro comercial de venta de productos naturales y/o naturistas, al ya existente, que es el de la venta de ropa en general. Asimismo, solicita que quede como beneficiario la concesión su hija, la ciudadana Asminda Lizbeth Cabrera Flores. Concesión que se encuentra corriente en el pago de sus derechos, según lo informado por el tesorero municipal licenciado Raúl Rodrigo Pérez Hernández, mediante el oficio HMPVR/2691/2025, de fecha 21 de agosto del año 2025.

Sexto. Que con fecha 21 de octubre del año 2008, fue emitida a favor de la ciudadana Livier Amador Gómez, la concesión número 82 del mercado Río Cuales, respecto al local número 80, con una superficie de 13.70 metros cuadrados, para realizar el giro comercial de venta de artesanías. Mediante el oficio DPTU/SDMC/117/2025, de fecha 10 de junio del año 2025, el licenciado Daniel Alejandro Alarcón Pulido, subdirector de mercados de la ciudad de este H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, remitió la solicitud de cambio de beneficiario de la concesión a favor de su hija la ciudadana Livier Rico Amador. Concesión que se encuentra corriente del pago de sus derechos, según lo informado por el tesorero municipal el licenciado Raúl Rodrigo Pérez Hernández, mediante el oficio HMPVR/2691/2025, de fecha 21 de agosto del año 2025.

En el apartado de consideraciones, en su fracción VIII, tenemos que respecto al acuerdo del edilicio 245/2025 de la solicitud de concesión, ampliación y cambio de giro comercial y extensión de superficies en concesiones de mercados municipales, que quedaron plenamente descritas y establecidas en el apartado de antecedentes del presente dictamen, esta Comisión Edilicia Permanente de Comercio, Unidades Económicos y Mercados, derivado a los oficios y documentos que se agregan a las solicitudes,



documentos que obran en el archivo documental de esta Comisión Edilicia, se desprenden elementos suficientes, cumplir con lo establecido en el Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, por lo que se autorizan las cesiones de derechos, designación y cambio de beneficiarios, así como de ampliación de giros de locales en mercados municipales, los que a continuación se señalan:

A) Se autoriza la cesión de derechos de la concesión 64 del Mercado Municipal Río Cuale, respecto al local número 62, con una superficie de 5.64 metros cuadrados, en favor a la ciudadana María Guadalupe Vega Machuca y se autoriza como beneficiario a su esposo, el ciudadano Santos Gil Martínez Mariscal, toda vez que del análisis de la documentación proporcionada en el archivo documental se desprende que en su escrito inicial de peticionario lo señala, adjuntando el acta de nacimiento del mismo en los términos de lo establecido en el artículo 41 y 42 del Reglamento para el Ejercicio de Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

Por lo que una vez autorizada la cesión en un término de 10 días naturales, se deberá pagar por cada una de las partes un total de 25 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente para el año 2025 por metro cuadrado, dando como resultado la cantidad de \$15,952 pesos con 74 centavos. ¿Le puedes bajar, por favor? Solo para una aclaración, compañeros regidores, solo quiero poner a su criterio si consideran que manejemos lo que es la parte de las UMA's o sugieren hacer algún cambio. ¿Hay alguna observación? Ya que el reglamento maneja de 15 a 50 UMA's y lo estamos manejando a lo que viene siendo la mitad.

¿Hay alguna observación o lo dejamos así? Yo diría que lo leemos todo por los tiempos y ya al último que nos den su observación. Muy bien, muchas gracias, compañeros.

B) Se autoriza la cesión de derechos a la concesión 44 del mercado municipal Río Cuale respecto al local número 42, con una superficie de 8 metros cuadrados en favor al ciudadano Jorge Vélez Reyes y se autoriza como beneficiario a su hermana, la ciudadana Norma Elena Vélez Reyes, toda vez que del análisis de la documentación proporcionada en el archivo documental se desprende que en su escrito inicial de peticionario lo señala, adjuntando el acta de nacimiento del mismo, en los términos de lo establecido del artículo 41 y 42 del Reglamento para el Ejercicio de Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

Por lo que una vez autorizada la cesión en un término de 10 días naturales se deberá pagar por cada una de las partes, un total de 25 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente para el año 2025 por metro cuadrado, dando como resultado la cantidad de 22,628 pesos.

C) Se autoriza la cesión de derechos de la concesión 46 del mercado municipal Río Cuale, respecto al local número 44 con una superficie de 11.8 metros cuadrados a favor de la ciudadana Livier Amador Gómez y se autoriza como beneficiario a su hija, la ciudadana Carolina Rico Amador, toda vez que, del análisis de la documentación proporcionada en el archivo documental se desprende que en su escrito inicial de peticionario lo señala, adjuntando el acta de nacimiento del mismo. Quedando exenta del pago del presente trámite toda vez que las cesiones por causa de muerte del concesionario, siempre y cuando se trate del beneficiario señalado en el contrato de concesión, se exceptúen del mismo, lo anterior por así



corresponder en derecho en términos de lo establecido en el artículo 42 del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

D) Se autoriza la cesión de derechos de la concesión 32 del mercado municipal Río Cuale, respecto al local número 32 con una superficie de 10.52 metros cuadrados en favor al ciudadana Xóchitl Alarcón Arroyo y se autoriza como beneficiario a su hermana, la licenciada Fabiola Alarcón Alarcón, toda vez que, del análisis de la documentación proporcionada en el archivo documental, se desprende que en su escrito inicial de peticionario lo señala, adjuntando el acta de nacimiento del mismo, en los términos de lo establecido del artículo 41 y 42 del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

Por lo que una vez autorizada la cesión en un término de 10 días naturales se deberá pagar por cada una de las partes un total de 25 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente para el año 2025 por metro cuadrado, dando como resultado la cantidad de 29,755.82 pesos.

E) Se autoriza a la concesionaria la ciudadana Blanca Aurora Flores García el cambio de beneficiario en su concesión número 226 del mercado municipal Emiliano Zapata respecto del local 28 en favor de su hija la ciudadana Asminda Lizbeth Cabrera Flores, lo anterior por así corresponder en derecho en términos de lo establecido en el artículo 33 y 42 del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, respecto a la solicitud de aumento de giro comercial queda sin efectos dicha petición, toda vez que la misma ya fue aprobada previamente.

F) Se autoriza a la concesionaria la ciudadana Livier Amador Gómez el cambio de beneficiario en su concesión número 82 del local 80 del mercado municipal Río Cuale en favor de su hija la ciudadana Livier Rico Amador, lo anterior por así corresponder en derecho en términos a lo establecido en el artículo 42 del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

Una vez expuesto lo anterior pasamos a los puntos de acuerdo.

Primero. El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco aprueba la cesión de derechos, designación y cambios de beneficiarios, así como las ampliaciones de giros comerciales señalados en el considerando VII del presente dictamen, por así corresponder en derecho en términos de lo establecido en los artículos 30, 31, 31 bis, 35, 38, 41 y 42 del Reglamento para el Ejercicio de Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

Segundo. Se instruye a la Hacienda Municipal para que realice el alta de los nuevos titulares de las concesiones que a cada uno corresponda, reciba los pagos y realice los cobros correspondientes a las referidas concesiones a nombre de éstos dentro de los 10 días naturales siguientes a la aprobación del presente.

Tercero. Se instruye a Sindicatura Municipal para que una vez acreditados los pagos por los cedentes y cesionarios, se auxilie de la Dirección Jurídica para que procedan a llevar a cabo la elaboración de cuanto documento se



estime pertinente a fin de lograr acreditar las cesiones de derechos, designación y cambios de beneficiarios, así como las ampliaciones de giros comerciales autorizados de las concesiones señaladas en el cuerpo del presente y se sirva a remitir un ejemplar de los mismos a Oficialía Mayor de Padrón y Licencias, Hacienda Municipal y Subdirección de Mercados de la Ciudad.

Antes de pasar a lo siguiente, me gustaría saber si alguien de mis compañeros gusta el uso de la voz. Muy bien, solicito compañeros ediles, quienes estén a favor de aprobar el presente dictamen manifiesten el sentido de su voto de la manera acostumbrada ¿Quiénes estén a favor?

**Regidora María Magdalena Urbina Martínez, Colegiada.**- Para antes regidora.

**Regidora Marcia Raquel Bañuelos Macías, Presidenta de la Comisión.**- Adelante.

**Regidora María Magdalena Urbina Martínez, Colegiada.**- Buenas tardes a todos, regidores, regidoras, buenas tardes, subdirector de mercados, bienvenido. Es importante resaltar que estos procedimientos son fundamentales para darle servidumbre jurídica a la ciudadanía y garantizar el desarrollo de los negocios locales de la zona. Es por medio de esta iniciativa que logramos garantizar el bienestar de los locatarios de las zonas turísticas de Puerto Vallarta. Gracias, es cuánto.

**Regidora Marcia Raquel Bañuelos Macías, Presidenta de la Comisión.**- Muchas gracias regidora. También si tienen a bien compañeros regidores, darle el uso de la voz al subdirector de mercados, para si gusta complementar con esto señalado, es cuánto.

**Lic. Daniel Alejandro Alarcón Pulido, Subdirector de Mercados de la Ciudad, Invitado.**- Buenas tardes, regidores, presidenta de la comisión, medios de comunicación e invitados que nos acompañan. Nada más complementar, como bien lo decía la regidora Marcia, complementar que al tenor de todas estas seis nuevas solicitudes atienden y obedecen a un tema meramente de ordenamiento, no vienen ninguna nueva, es simplemente que con el trabajo que se ha venido haciendo en la agenda de ordenar, los locatarios se han acercado y se han motivado para poner en regla cada una de sus concesiones y de sus locales, toda vez que existen también ya lo vieron ustedes, los contratos privados entre cada parte, que nosotros fungimos como dependencia vigilante, entonces, nada mas añadir que se cumplen con todas las condiciones jurídicas y administrativas para proceder a la autorización tanto de las cesiones de derechos como de los cambios de beneficiarios en cuestión, y por supuesto agradecer la invitación a la presidenta de la comisión y al apoyo que siempre nos han manifestado todos los regidores colegiados de la comisión.

**Regidora Marcia Raquel Bañuelos Macías, Presidenta de la Comisión.**- Muchas gracias subdirector y pues para eso estamos ¿verdad? Para poner ordenamiento y para seguir renaciendo en lo que es nuestro Puerto y sobre todo en la parte de los Mercados Municipales que son un ícono importante en nuestra ciudad y parte de la identidad de lo que es Puerto Vallarta. Solicito compañeros ediles, quienes estén a favor de aprobar el presente dictamen manifiesten el sentido de su voto de la manera acostumbrada ¿Quiénes estén a favor? Cuatro ¿En contra? Cero ¿En abstención? Cero.

	<b>Puerto Vallarta</b>	<b>Regidores Sala A</b>
Votos a favor	4	
Votos en Contra	0	
Abstenciones	0	

Con cuatro votos a favor queda aprobado por mayoría simple.

#### 7. ASUNTOS GENERALES.

##### **Regidora Marcia Raquel Bañuelos Macías, Presidenta de la Comisión..**

Continuando con el desahogo del orden del día, como punto número 7, tenemos asuntos generales. ¿Alguien tiene algún asunto que agregar o compartir? Se le puede ceder el uso de la voz.

Ya nada más me gustaría comentarle que ha venido haciendo un muy buen trabajo el subdirector de Mercados, nada más si le pido de favor que nos apoye con las solicitudes de información que le hemos estado realizando, misma que resulta indispensable para nosotros, para poder darle un seguimiento puntual en estos temas y poderles dar solución lo más pronto posible. Muchas gracias

#### 8. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

##### **Regidora Marcia Raquel Bañuelos Macías, presidenta de la comisión.-**

Muchas gracias y como punto número 8, no habiendo más temas por analizar, declaro formalmente clausurada la presente sesión de la Comisión Edilicia Permanente de Comercio, Unidades Económicas y Mercados, siendo las 15 horas con 17 minutos, de este día miércoles 27 de agosto del año 2025, muchas gracias por su presencia pero sobre todo por su participación, que tengan una excelente tarde y los regidores nos quedamos continuando trabajando, es cuanto, muchas gracias.



**C. Marcia Raquel Bañuelos Macías  
Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente  
de Comercio, Unidades Económicas y Mercados.**

**Arq. Luis Ernesto Munguía González  
Presidente Municipal  
Colegiado de la Comisión Edilicia Permanente de  
Comercio, Unidades Económicas y Mercados**

**Medico José Francisco Sánchez Peña  
Síndico Municipal  
Colegiado de la Comisión Edilicia Permanente de  
Comercio, Unidades Económicas y Mercados**



**Regidores  
Sala A**

**C. Felipe Arechiga Gómez**  
Colegiado de la Comisión Edilicia Permanente de  
Comercio, Unidades Económicas y Mercados

**Lic. María Magdalena Urbina Martínez**  
Colegiada de la Comisión Edilicia Permanente de  
Comercio, Unidades Económicas y Mercados

**C. Erika Yesenia García Rubio**  
Colegiada de la Comisión Edilicia Permanente de  
Comercio, Unidades Económicas y Mercados

**LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA  
SESIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE COMERCIO,  
UNIDADES ECONÓMICAS Y MERCADOS, CELEBRADA EL DÍA 27 DE  
AGOSTO DEL AÑO 2025.**